

DESTACADOS DE LA SEMANA

- Esta semana¹, la Mesa Directiva puso a disposición de los convencionales constituyentes una propuesta de normas básicas y provisorias relativas a la integración de las Comisiones de Presupuesto y Administración Interior, de Ética y de Reglamento, cuya creación se aprobó la semana pasada. Asimismo, la propuesta incluye cómo ha de integrarse el Comité Externo de Asignaciones al que se refiere el artículo 134 de la Constitución.
- Estas propuestas fueron objeto de distintas indicaciones por parte de diversos grupos de convencionales y finalmente fueron aprobadas con algunos cambios dada la aprobación de algunas de esas indicaciones.
- Asimismo, la Convención zanjó el horario de trabajo en que funcionará quedando establecido que será de lunes a viernes desde las 09:00 hasta las 18:00 horas, sin perjuicio de las facultades de la Mesa Directiva para convocar a sesiones extraordinarias según sea el caso.
- Por su parte, respecto de la necesidad de avanzar en materia de transparencia e implementar las normas de probidad y prevención de conflictos de interés y la regulación del *lobby*, la Mesa se reunió con la presidenta del Consejo para la Transparencia (CPLT) y con el Contralor General de la República (CGR), acordando suscribir convenios a través de los cuales se plasmará la colaboración que estos órganos ofrecieron a la Convención. En efecto, esta semana se suscribió el convenio con la CGR y durante los próximos días se espera se suscriba el convenio con el CPLT.
- Sin perjuicio que aún es temprano para hacer un juicio respecto al clima que está imperando en la Convención, llama la atención que continúa primando en las intervenciones un ánimo polarizador, que no contribuye al diálogo fraterno, y en que se insiste en temas ajenos al quehacer de la Convención, además de un debate marcado por cuestiones de carácter identitario, las que priman sobre las ideas o razones. Esto último se reflejó en las propuestas de la Mesa Directiva tanto para la integración de las comisiones provisorias, como en el mecanismo para el uso de la palabra (en que se hacen primar criterios de paridad, plurinacionalidad, pluralismo, plurilingüismo y acción afirmativa).

¹ Incluye hasta la sesión de la mañana del jueves 15 de julio de 2021.

¿QUÉ PASÓ ESTA SEMANA?

1. PROPUESTAS PROVISORIAS PARA EL FUNCIONAMIENTO

Como decíamos, la Mesa Directiva propuso al pleno propuestas referidas a la integración y funcionamiento de 3 comisiones (Reglamento, Ética y Presupuesto y Administración Interna). Conforme a lo aprobado, cada comisión estará integrada por un número variable² de constituyentes, elegidos por el pleno, de forma paritaria y plurinacional. Respecto de la **integración de las comisiones**, los candidatos interesados han de inscribirse ante el secretario de la Mesa (previo apoyo de patrocinios). En el caso de coincidir la cantidad de constituyentes inscritos con el número máximo previsto, quedará conformada la comisión con los inscritos. En el caso de haber menos constituyentes inscritos por comisión que el número máximo previsto, se hará un nuevo llamado.

La integración definitiva de cada una de estas comisiones sería resuelta el jueves por la tarde por la Convención. Cabe señalar que conforme se aprobó por la Convención, la comisión de Reglamento será integrada por un máximo de 31 constituyentes. Para integrarla, cada constituyente deberá inscribirse acompañando el patrocinio de 5 constituyentes, salvo los integrantes de escaños reservados de pueblos originarios que necesitarán de 4 patrocinios. Además, los constituyentes de escaños reservados tendrán al menos 4 miembros (cupos) asegurados en esta comisión. Por su parte, las comisiones de Ética, y de Presupuesto y Administración Interior serán integradas por un máximo de 17 constituyentes. Para integrarlas, cada constituyente deberá acompañar el patrocinio de 9 constituyentes, los que serán 8 si se trata de constituyentes de escaños reservados debiendo -en el caso de estos últimos- asegurarse al menos 2 cupos en estas comisiones. Cada constituyente podrá patrocinar sólo a un constituyente por comisión. Asimismo, las comisiones no podrán estar integradas en más de un 60% por un género. Los convencionales que no las integren podrán participar con derecho a voz y podrán formular propuestas.

Respecto del funcionamiento de las comisiones, la propuesta contempla que, por mayoría absoluta de los integrantes de la comisión, deberá elegirse una coordinación paritaria con, al menos, una persona que no sea de la Región Metropolitana, que dirija el desarrollo de la comisión. Para ello cada integrante deberá votar por 2 personas, una de las cuales, a lo menos, debe ser mujer. Se organizará el trabajo en atención a los objetivos establecidos y toda modificación deberá ser aprobada por el Pleno a través de una moción y ser resuelta en un punto de emergentes, por mayoría simple. Cada comisión podrá decidir si funciona con subcomisiones conformadas por sus mismos miembros o en conjunto con otras. Deberán abrir un plazo máximo de 10 días para audiencias públicas destinado a recibir propuestas de la sociedad civil, asambleas y cabildos territoriales o temáticos, universidades, fundaciones u otras formas de organización social, comunidades de las naciones preexistentes y de chilenas y chilenos en el extranjero. De acuerdo con lo aprobado, en caso de solicitud de audiencia de alguna entidad que pueda tener conflicto de interés, deberá resolverse con la votación mayoritaria de la comisión. Cada comisión deberá contar con, al menos, un/a secretario. Las

² La comisión de Reglamento será integrada por un máximo de 31 constituyentes. Por otro lado, las comisiones de Ética y de Presupuesto y Administración Interior serán integradas por un máximo de 17 constituyentes.

comisiones tendrán un plazo de 30 días corridos para evacuar sus propuestas al Pleno, las que pueden ser objeto de indicaciones³.

2. PROTOCOLO COVID: APROBADO

La Convención aprobó el protocolo COVID elaborado por el Colegio Médico, la Sociedad Chilena de Epidemiología y la Sociedad Chilena de Salubridad. Entre otras, el protocolo establece, tanto para los convencionales, como para sus asesores y administrativos, la obligación de realizarse un test de ingreso y egreso al inicio y fin de cada semana y frente al retorno de integrantes de la Convención a sus localidades. La implementación de este protocolo genera importantes aumentos de costos. Conforme a estimaciones hechas por los constituyentes Rossana Vidal y Arturo Zúñiga, el hecho de que cada constituyente tenga que realizarse dos PCR semanales implicaría un gasto que asciende a la suma de 240 millones de pesos aproximadamente.

3. COMITÉ EXTERNO DE ASIGNACIONES

La Convención aprobó la creación del Comité Externo de Asignaciones, encargado de determinar los criterios de uso y administración de las asignaciones que correspondan a cada convencional de acuerdo con el presupuesto de la Convención Constitucional. Sin embargo, conforme se aprobó, este Comité deberá seguir las directrices de carácter general emanadas de la Comisión de Presupuestos y Administración Interior, con lo que su carácter independiente y externo se pierde, vulnerándose el texto constitucional que mandata la creación de un comité que sea externo a la Convención Constitucional.

4. INAUGURACIÓN DE SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES

Esta semana inició la votación por medio de un sistema electrónico implementado en las diferentes salas del ex Congreso Nacional. Dicha implementación colaboró considerablemente con la transparencia y legitimidad del actuar del órgano constituyente, ya que durante las mismas sesiones, luego de haber dado el tiempo suficiente para que los convencionales pudiesen votar, se exponían los resultados pudiendo determinar con facilidad la postura mayoritaria y también el voto emitido por cada miembro de la Convención. Sin perjuicio de aquello, constituyentes participaron de la instancia y manifestaron su votación a viva voz.

7. POSIBLES NUEVAS COMISIONES

Durante las sesiones de esta semana, varios convencionales solicitaron crear otras comisiones adicionales, tales como la comisión de transparencia y comunicación; de participación popular; de educación cívica constituyente; de derechos humanos, verdad, justicia y reparación; de descentralización y equidad territorial; y de participación y consulta indígena, las cuales serán votadas en la tarde del jueves.

Al respecto, cabe señalar que, si bien algunas comisiones son necesarias para el funcionamiento interno de la Convención, como lo son la de transparencia y de la participación ciudadana, otras, en cambio, no dicen relación con el funcionamiento interno y sólo van a contribuir a

³ Indicación propuesta por la Lista del Pueblo y Movimientos Sociales.

burocratizar o bien a desviar el trabajo de la Convención hacia cuestiones que no le competen y que además solo contribuyen a polarizar el debate. Es el caso de la propuesta para crear una comisión de derechos humanos, verdad, justicia y reparación, cuya labor consistiría en la supervigilancia del actuar de diferentes organismos para garantizar el respeto de las garantías fundamentales. En esa discusión se pretendería, asimismo, indemnizar a todo aquel que ha sido afectado o lesionado por el actuar del Estado. La comisión propuesta dista enormemente de la misión que tiene encomendada la Convención, la cual, además, tiene prohibido atribuirse la soberanía que reside esencialmente en la nación, así como también arrogarse atribuciones que detentan otros poderes del Estado. A la Convención no le corresponde supervigilar el actuar de otros órganos ni menos abocarse a normar sobre posibles indemnizaciones a eventuales afectados que, por lo demás, no le compete determinar.

¿POR QUÉ ES RELEVANTE?

NORMAS PROVISORIAS DE FUNCIONAMIENTO

Esta semana la discusión estuvo centrada en las normas provisorias en base a las cuales va a funcionar la Convención mientras no exista un reglamento definitivo. Sin perjuicio de que se han evidenciado algunos avances, como el sistema electrónico de votación y la creación de cierta orgánica básica para funcionar, existen diversas falencias desde la perspectiva de asegurar la pluralidad del debate, la participación de todos los grupos que componen la Convención, la representatividad y la transparencia del órgano.

En esta línea, la falta de normas que permitan organizar el uso de la palabra ha sido un problema, puesto que el criterio utilizado, hasta la fecha por la Mesa Directiva (no ha sido aprobado por el pleno) para indicar el orden, contiene una serie de variables -como plurinacionalidad, descentralización y paridad- que dificultan considerablemente el orden lógico de la asignación y distorsionan el debate de ideas y sus fundamentos, transformándolo en uno de carácter identitario. El mecanismo deviene en arbitrario al alterar la representación al interior de la Convención, sobrerrepresentando a las listas que tienen menos constituyentes (como ocurre con constituyentes de escaños reservados) y perjudicando notoriamente a ciertos grupos de constituyentes que, en tanto listas, tienen más convencionales (como la centroderecha, entre otros bloques perjudicados). Lo anterior es preocupante toda vez que altera el derecho a participar en igualdad de condiciones y resulta excluyente de convencionales que, en número, son más, alterando las reglas democráticas.

Tampoco se condice con los principios democráticos la propuesta de la Mesa, aprobada por la Convención, relativa a las audiencias públicas que deben tener lugar en las comisiones provisorias que se están creando. La proposición aprobada permite que determinadas personas o grupo de personas sean excluidas de participar en la Convención -a través del mecanismo de las audiencias públicas- simplemente porque la mayoría de los presentes en la sesión de la comisión del caso estimen que esas personas tienen un interés en la materia. Esta propuesta se aprobó a pesar de una indicación de los convencionales de Vamos por Chile que alertaba sobre el punto y la modificaba para que tales personas hicieran explícito el interés del caso, pero permitiéndoseles participar. La propuesta así zanjada excluiría, por de pronto, a los incumbentes y directamente afectados por alguna norma que se discuta a futuro, cuestión que no corresponde pues esas personas tienen todo el derecho a participar, tal y como hoy lo hacen en el Congreso Nacional, por ejemplo, explicitando y transparentando el interés en la materia.

Preocupa además que estas normas de orgánica y funcionamiento provisorio se hayan aprobado por mayoría absoluta, en circunstancias que aun cuando provisorias, están reglamentando el funcionamiento de la Convención y la forma cómo se vota en ella. Por su parte resulta muy grave la señal que envió la Convención al eliminar del texto de la propuesta de la Mesa, el que las normas del reglamento han de aprobarse por quorum de 2/3 de los convencionales en ejercicio.

Otro pendiente sigue siendo la transparencia y el acceso a la información tanto para los constituyentes, como para todos aquellos que deseen tomar conocimiento de lo que ocurre en

la Convención. Si bien ha habido algunos avances, constantemente se hace alusión a documentos que no son enviados con antelación y que son, no obstante, incorporados en la tabla, cuestión que debe subsanarse a la brevedad. La formación de ésta, por su parte, es hecha en forma exclusiva por la Mesa Directiva, sin considerar la opinión de representantes de los diversos grupos de convencionales en la instancia.

Sin perjuicio de las materias antes señaladas, destacamos que se haya puesto un plazo breve y perentorio a las comisiones provisorias para hacer las propuestas del caso y llevar a cabo su tarea. Lo anterior es particularmente importante en el caso de la Comisión de Reglamento pues, como hemos señalado en el número anterior de esta publicación, el plazo máximo de 12 meses que tiene la Convención para hacer la propuesta de nueva Constitución incluye el plazo para dictar su reglamento de funcionamiento y votaciones. Por su parte, que esta semana haya quedado formulado el planteamiento sobre la posible creación y funcionamiento a través de comités representativos de las listas o partidos políticos presentes en la Convención, así como de las agrupaciones de independientes, es una buena noticia. Si bien la propuesta aún no se discute en profundidad ni menos se ha votado, la creación de comités y las funciones que se le otorguen pueden facilitar enormemente el trabajo de la Convención y es una instancia importante, plural y representativa de apoyo al trabajo de la mesa.

VOCES DE LA SEMANA

1. MARCELA CUBILLOS POR LA IGUALDAD ANTE LA LEY

El miércoles, al inicio de la sesión, se dio cuenta de la presentación de ocho propuestas de indicaciones a la proposición de normas de funcionamiento provisorias planteadas por la Mesa. Un representante de cada una de las listas o grupos que las presentaron pudo exponer cuáles eran las motivaciones principales de las modificaciones presentadas. El mensaje transmitido por la representante de la lista Vamos por Chile se concentró en abogar por el respeto irrestricto a la igualdad ante la ley. Señaló que “todos los constituyentes fuimos elegidos democráticamente y tenemos derecho a participar en la Convención en igualdad de condiciones y ningún colectivo que llegó (...) con normas de discriminación positiva o de escaños reservados (...) puede erigirse como una contraparte dentro de un órgano de representación nacional”. Así, Cubillos manifiesta la importancia de que todos los convencionales sean tratados por igual, en su calidad de tales, y que ninguno de ellos o grupo de ellos reciba tratos privilegiados por pertenecer a un determinado grupo o identificarse con criterios identitarios, teniendo todos los convencionales el derecho a participar en igualdad de condiciones.

2. KATHERINE MONTEALEGRE INTERPELA A LA MESA

El miércoles de esta semana, Katherine Montealegre hizo una interpelación directa a la Mesa, acusando una serie de irregularidades, tales como la falta de transparencia sobre los criterios para otorgar el uso de la palabra; la poca consideración que se otorga por la Mesa Directiva a las propuestas de los convencionales de la lista Vamos por Chile; la falta de probidad a la hora de conformar la tabla de las diferentes sesiones; entre muchas otras. Realizó un fuerte llamado a dejar de validar la violencia como mecanismo de acción, repudiando a todos aquellos que incurrieron en estas prácticas, e instó por un verdadero diálogo que permita alcanzar soluciones transversales y permanentes.

3. ELISA LONCÓN ¿SE RESPETARÁN LOS 2/3 PARA APROBAR LAS NORMAS DEL REGLAMENTO Y DE LA NUEVA CONSTITUCIÓN?

Al terminar la sesión del miércoles la presidenta de la Convención, Elisa Loncón, al referirse a la norma que mandata el quorum de los 2/3 para algunas votaciones, señaló que “es un tema que viene con toda la historia de la dictadura (...) todos tenemos opiniones al respecto y hay distintas posiciones al interior y se están manifestando las posiciones y eso me parece interesante”. Dicha afirmación es del todo preocupante puesto que, como líder de la institución, lo que se esperaría son señales claras de respeto institucional. Por lo demás, la norma se aprobó en democracia y no es una anomalía que las constituciones se aprueben o reformen con altos quórum.

¿QUÉ ES LO QUE VIENE?

1. ELECCIÓN DE LAS VICEPRESIDENCIAS ADICIONALES CREADAS LA SEMANA PASADA

La semana recién pasada se aprobó la extensión de la Mesa Directiva que, de una presidenta y un vicepresidente, pasa a ser integrada, además, por 5 vicepresidencias adicionales, más 2 cupos reservados para los pueblos originarios. La Mesa estará compuesta por un total de 9 personas.

Su elección aún está pendiente y el mecanismo sería a través de mayorías relativas, con criterio de corrección plurinacional. Cualquier convencional puede postularse hasta con un día hábil de anticipación para el día de la votación. Las vicepresidencias adjuntas participarán en las reuniones de la Mesa y colaborarán con la gestión de la Convención en las tareas asignadas por la Presidencia. De acuerdo con lo señalado en la propuesta de reglamento provisorio, las funciones y atribuciones de estas vicepresidencias serán determinadas en deliberación posterior en el pleno de la Convención.

2. ¿Y LA SECRETARÍA TÉCNICA?

En virtud del artículo 133 de la Constitución Política de la República, la Convención deberá constituir una Secretaría Técnica, la que será conformada por personas de comprobada idoneidad académica o profesional. A la fecha, la organización de la Secretaría Técnica quedó entregada a la comisión de reglamento.

3. ¿POSIBLES AUMENTOS DE PRESUPUESTO? UNA SEÑAL PREOCUPANTE

Argumentar sucesivamente sobre la falta de recursos, como ha sucedido esta semana tanto en una reunión sostenida entre la Mesa y la senadora Rincón, como en la propuesta de tareas que la Mesa le asigna a la Comisión de Presupuesto y Administración Interior (que, entre otras, deberá revisar e identificar necesidades presupuestarias) constituye una señal preocupante por cuanto la Convención no cuenta con un presupuesto modesto, el que además experimentó un reciente incremento. El presupuesto aprobado por el Congreso Nacional en diciembre de 2020 contempla un gasto de \$6.708,25 millones para el funcionamiento de la Convención durante el año 2021. Para esto se creó un programa presupuestario 08 especial, perteneciente a la Partida 22 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia de la República. Como decíamos, dicho presupuesto fue incrementado a \$8.300 millones por la SEGPRES para los gastos operacionales de la instancia. Los recursos definidos permiten costear la función de cada integrante de la Convención Constituyente, el equipo técnico y administrativo, además de destinarse recursos para la participación ciudadana y difusión del trabajo constituyente. Así también, se definen los recursos destinados para financiar el uso y habilitación de instalaciones e infraestructura necesarias para la Convención.